

Res. Leg. N. 832

Liberación de derechos
á una imágen para el pueblo
de Santo Domingo

Lima, 25 de octubre de 1908.

Excmo. Señor:

El Congreso ha resuelto que se despache por la aduana de Paíta, libre de derechos de importación, hasta la suma de diez libras, una imágen que los vecinos del pueblo de Santo Domingo de la provincia de Ayabaca, han encargado á Europa, para el servicio religioso de su templo.

Lo comunicamos á V. E. para su conocimiento y demás fines.—Dios guarde á V. E. —AGUSTÍN G. GANOZA, Presidente del Senado.—JUAN PARDO, Diputado Presidente.—*José Manuel García*, Senador Secretario.—*Mario Sosa*, Diputado Secretario.

Al Excmo. Sr. Presidente de la República.

Lima, 17 de noviembre de 1908.

Cúmplase, regístrese, comuníquese y publíquese.—Rúbrica de S. E.—*Romero*.